

de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022 por un plazo de quince días, durante los cuales, quienes se consideren interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Jérez del Marquesado, 10 de enero de 2024.-El Alcalde, fdo.: José Ángel Pereda Hernández.

NÚMERO 145

AYUNTAMIENTO DE LOJA (Granada)

Traslado de lugar de celebración de las sesiones de los órganos colegiados

EDICTO

Por S.S^a el Alcalde con fecha 3 de enero de 2024, se ha dictado el siguiente:

DECRETO

El Ayuntamiento de Loja tiene planificado la realización de obras de rehabilitación y mejora energética del edificio del Palacio de Narváez, edificio que actualmente constituye la Casa Consistorial de Loja que alberga, entre otras dependencias, el salón de plenos y la sala de comisiones.

Ello va a impedir la celebración de sesiones del Pleno de la Corporación, de la Junta de Gobierno Local y de las Comisiones Informativas en la Casa Consistorial, por lo que se considera conveniente proceder a un traslado de las referidas sesiones al Edificio Municipal del Pósito, sito en Plaza Joaquín Costa, esquina Calle de las Tiendas, de Loja, Granada.

Por todo lo expuesto y en ejercicio de las facultades que me tribuye el artículo 21.1^º de la ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se procede a,

RESOLVER:

Primero: Durante la ejecución de las obras de rehabilitación y mejora energética del edificio del Palacio de Narváez, la celebración de sesiones del Pleno de la Corporación, de la Junta de Gobierno local, de las Comisiones Informativas y demás órganos colegiados municipales tendrán lugar en la sala conocida como "Sala de Columnas" del Edificio Municipal El Pósito sito en Plaza Joaquín Costa, esquina Calle de las Tiendas, de Loja, Granada.

Segundo: Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios municipal, en la sede electrónica y en el Portal de Transparencia para general conocimiento. Igualmente insertar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Lo que se publica para general conocimiento.

Loja, 10 de enero de 2024.-El Alcalde.

NÚMERO 149

AYUNTAMIENTO DE LOJA (Granada)

Listado admitidos/a y excluidos/a una plaza de Ingeniero Industrial

EDICTO

Por la Tte. Alcalde Delegada de Recursos Humanos con fecha 9 de enero de 2024, ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN DE TENENCIA DE ALCALDÍA DE RECURSOS HUMANOS**EXPEDIENTE 6066/2023**

Con fecha 17 de octubre de 2023, por resolución de Tte. de Alcaldía, se procedió a la aprobación de las Bases que han de regir la convocatoria para proveer en propiedad de una plaza de Ingeniero/a Industrial, escala Administración Especial, subescala Técnico Medio, adscrito al área de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, del Ayuntamiento de Loja, mediante el procedimiento de concurso-oposición correspondiente a la Oferta de Empleo público de 2023- (tasa ordinaria de reposición). Bases publicadas íntegramente en el B.O.P. De Granada número 204, de 26 de octubre de 2023.

Considerando que la base quinta de las que rigen la presente convocatoria establece que terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía o Concejal Delegado, dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en los tabloneros de anuncios de este Ayuntamiento y en su sede electrónica <http://www.aytoloja.org/empleo/empleopublico.htm>, con indicación de las causas de exclusión, así como el plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones que se concede a los aspirantes excluidos, en los términos del artículo 68 LPACAP, que será de 10 días hábiles.

De conformidad con las bases de la convocatoria y de conformidad con el artículos 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso de Persona al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1, letra h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, procede a la aprobación de la lista provisional de admitidos/as-excluidos/as. A vista de lo anterior, esta Tte. de Alcaldía,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, indicando a los aspirantes que disponen de un plazo de diez días hábiles, desde la publicación de la presente resolución para subsanar los defectos y presentación de reclamaciones, mediante escrito dirigido a esta Tenencia Alcaldía, que podrá presentarse en cualquier de los lugares previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ADMITIDOS

Astorga Siles, Manuel ***3390**
 Castillo Valenzuela, Sebastián ***7446**
 Hinojosa Aguayo, Marta ***7522**
 Jiménez Casais, Josefa ***2907**
 Muñoz Sánchez, Manuel ***0746**
 Ortiz Aguilera, Aniceto José ***3242**

EXCLUIDOS: Ninguno

SEGUNDO: Publicar la lista provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su sede electrónica.

TERCERO: Transcurrido dicho plazo y resueltas en su caso las alegaciones se procederá a la aprobación y publicación de la lista definitiva de los aspirantes, tribunal calificador y así como día lugar y hora para la realización de los ejercicios.

Loja, 10 de enero de 2024.-Tte. Alcalde Delegado Recursos Humanos.

NÚMERO 150

AYUNTAMIENTO DE LOJA (Granada)

Convocatoria para tres plazas de Limpiador/a Edificios

EDICTO

Por la Tte. Alcalde Delegada de Recursos Humanos, con fecha 9 de enero de 2024, ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN:

Vista la Oferta Pública de Empleo correspondiente al ejercicio 2023, aprobada por resolución de Alcaldía de 29 de septiembre de 2023 y publicada en el BOP nº 192 de 9 de octubre de 2023, por la que se precisa convocar la provisión en propiedad de tres plazas vacante de Limpiador/a de Edificios Municipales, por el procedimiento de oposición en turno libre.

Siendo que de conformidad con lo previsto en el artículo 91.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local LRRL, en concordancia con los artículo 61.6 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público -TREBEP-, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, la selección de todo el personal al servicio del Ayuntamiento debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de oposición o concurso-oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad, y los establecidos en el artículos 55 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público TREBEP.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los artículos 21.1.g) y 102.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local -LRRL-, y delegación de atribuciones realizada por la Alcaldía,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar las siguientes Bases que han de regir la convocatoria para cubrir la provisión en propiedad de tres plazas de Limpiador/a correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2023, aprobada por Decreto de Alcaldía de 29 de septiembre de 2023, mediante el sistema de oposición libre, conforme el anexo I que se une al presente.

SEGUNDO.- Las presentes bases de selección se publican íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia conforme a lo dispuesto en los artículos 97 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local LRRL. Asimismo, se publicará extracto en el Boletín Oficial del Estado a efectos de inicio del cómputo del plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso de selección.

TERCERO.- Contra las Bases podrán los interesados presentar los recursos que constan en la Base Décimo Quinta de las mismas.

Loja, 10 de enero de 2024.-La Tte. Alcalde Delegada de Recursos Humanos.

BASES QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE TRES PLAZAS DE LIMPIADOR/A DE EDIFICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICIÓN LIBRE.

Es objeto de la presente convocatoria es la provisión en propiedad de dos plazas de Limpiador/a de edificios públicos municipales, mediante el procedimiento de oposición en turno libre, incluida en la Oferta de Empleo público 2023 (tasa ordinaria reposición) aprobado por Decreto de la Alcaldía de 29 de septiembre de 2023 y publicada en el BOP 192 de 9 de octubre 2023.

NORMAS GENERALES**PRIMERA: CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA.**

Denominación de la plaza: LIMPIADOR/A DE EDIFICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

1.1. Número de plazas a cubrir: tres (3)

1.2. Naturaleza de la plaza: Personal laboral fijo, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2023 (BOP de Granada de fecha 9 de octubre 2023 nº 192) correspondiente a turno libre, plaza de limpiador/a edificios municipales

Los puestos aparecen recogidos en la plantilla presupuestaria y en la relación de puestos de trabajo. En dicha RPT aparecen recogidos como puesto OA-AP-LEM-01 "LIMPIADOR/A DE EDIFICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES".

1.3 Funciones

El/la aspirante que resulte seleccionado/a desempeñará, entre otras, las siguientes funciones:

1. Realización de las tareas de limpieza en los lugares asignados.

2. Vaciado de papeleras y otros utensilios análogos, junto con la renovación de las bolsas que acumulan los desechos.

3. Recogida y entrega de las llaves que les permite el acceso a las dependencias asignadas para su limpieza.

4. Petición del material necesario para el desempeño de sus funciones.

5. Control y posterior aviso de la falta de suministros en las dependencias.